

San Salvador, 22 de junio de 2020

**HONORABLE CONSEJO DE MINISTROS**

**EL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRESENTA A USTEDES, SU INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (LSRSF) en el inciso 1º del art. 85 establece que: *“La Superintendencia y el Comité de Apelaciones, con cuatro meses de anticipación al inicio del ejercicio respectivo, elaborarán sus respectivos proyectos de presupuesto anual y régimen de salarios de acuerdo a sus necesidades y objetivos. El Superintendente y el Presidente del Comité de Apelaciones deberán presentarlos al Ministro de Hacienda para su visto bueno. El Presidente de la República someterá los respectivos proyectos de presupuesto para su correspondiente consideración y aprobación del Consejo de Ministros. Aprobados los presupuestos de la Superintendencia y del Comité de Apelaciones se harán del conocimiento de los integrantes del sistema financiero.”*

Sobre la base de dicho mandato y en virtud de que los nuevos miembros del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF) fueron nombrados el 18 de octubre de 2019 para la gestión 2019 – 2024, el proyecto de presupuesto de funcionamiento del CASF 2020 se presentó ante el Ministro de Hacienda con fecha 19 de noviembre de 2019, habiendo sido notificados el 26 de febrero del presente año que el Consejo de Ministros, mediante sesión número 4, celebrada el 19 de febrero de 2020, (punto 8), aprobó el referido presupuesto para el ejercicio 2020, por un monto de novecientos treinta y un mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$931,835.00), distribuido de la siguiente

Comité de Apelaciones

**C A S F**

del Sistema Financiero



544	<b>PASAJES Y VIÁTICOS</b>	\$ 18,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 18,000.00	100.00%
54402	Pasajes al exterior	\$ 6,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 6,000.00	100.00%
54404	Viáticos por comisión externa	\$ 12,000.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 12,000.00	100.00%
545	<b>CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	\$ 30,910.00	0.00	0.00%	\$ 1,500.00	4.85%	\$ 29,410.00	95.15%
54503	Servicios Jurídicos	\$ 150.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 150.00	100.00%
54505	Servicios de Capacitación	\$ 30,760.00	0.00	0.00%	\$ 1,500.00	4.88%	\$ 29,260.00	95.12%
<b>TOTAL, DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>		\$ 873,385.00	\$ 104,439.51	11.96%	\$ 21,837.16	2.50%	\$ 747,108.33	85.54%
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>								
611	<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 16,150.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 16,150.00	100.00%
61102	Maquinaria y Equipo	\$ 14,700.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 14,700.00	100.00%
61104	Equipos informáticos	\$ 900.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 900.00	100.00%
61110	Maquinaria y Equipo para apoyo institucional	\$ 550.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 550.00	100.00%
614	<b>INTANGIBLES</b>	\$ 1,800.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 1,800.00	100.00%
61403	Derechos de propiedad Intelectual	\$ 1,800.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 1,800.00	100.00%
616	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	\$ 40,500.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 40,500.00	100.00%
61604	De vivienda y de oficina	\$ 40,500.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 40,500.00	100.00%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		\$ 58,450.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	\$ 58,450.00	100.00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		\$ 931,835.00	\$ 104,439.51	11.21%	\$ 21,837.16	2.34%	\$ 805,558.33	86.45%

De lo anterior se advierte que la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020 alcanzó el 11.21% del presupuesto aprobado. Además, se identifican fondos reservados por compromisos asumidos por US\$21,837.16, que representan el 2.34%, contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$805,558.33, que equivale a un 86.45% del total del presupuesto aprobado.

## Comité de Apelaciones

# CASF

## del Sistema Financiero



Apelaciones al 31 de marzo de 2020 ascendieron a US\$309,096.33, y corresponden al 33.17% del presupuesto total aprobado para el año 2020. Dentro de este monto se incluyen US\$130,133.00, que corresponde al excedente de recursos que no fueron utilizados del presupuesto del año 2019 por valor de US\$115,952.19 y US\$14,180.81 que corresponde a cuotas recuperadas de ejercicios anteriores, lo anterior sumado a un total de US\$178,963.33 que corresponde a los ingresos recibidos en el primer trimestre del año, para financiar el presupuesto del ejercicio 2020. Al 31 de marzo de 2020, la SSF posee un disponible a favor del CASF de US\$204,665.98, que deriva de restar al total de ingresos de US\$309,096.33, el presupuesto ejecutado 2020 que alcanza un monto de US\$104,439.51.

De esta forma, el referido informe de la Unidad de Auditoría Interna de la de la SSF indica que el total de gastos revisados al 31 de marzo de 2020 ascienden a US\$104,439.51, los que han sido erogados en concepto de Remuneraciones, Contribuciones Patronales, Gastos de Representación, Servicios Generales y Arrendamientos, comprobando que todos los gastos examinados cumplen con el control interno establecido en la Superintendencia del Sistema Financiero.

Finalmente, dicho informe concluye que: *“Basados en las pruebas de auditoría que hemos realizado, concluimos que las cifras expresadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, relacionadas con las operaciones efectuadas por el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero (CASF), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, son razonables en todos sus aspectos importantes; conforme a las Políticas de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Consejo de Ministros en sesión No. 4, celebrada el 19 de febrero del presente año 2020.”*